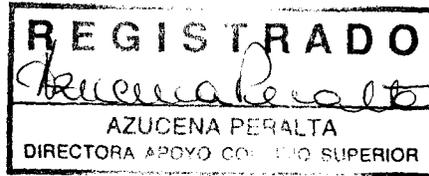




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 7 de julio de 2011.

VISTO la Resolución N° 15/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Luciano Javier FERRARI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la asignatura Administración de Recursos, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 6 de julio de 2011, aconsejó refrendar la Resolución N° 15/2011 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

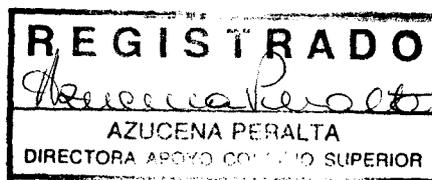
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 15/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y convalidar el cursado de la asignatura Administración de



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

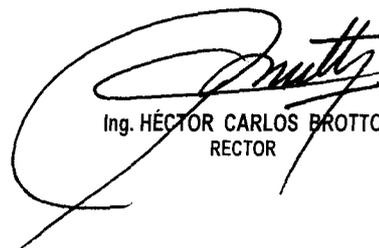


Recursos, sin tener aprobada su correlativa Comunicaciones, al alumno Luciano Javier FERRARI, Legajo N° 20212, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 931/2011




Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR


A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior